



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 17 de mayo de 2023

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 14-2023-BTA-JULIACA; CARTA N° 028-2023-MPSR-J/GSG/SGRRPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, en tal sentido se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración a las acciones destacadas, que ameritan una distinción por parte de la máxima autoridad;

Que, el Barrio Túpac Amaru cumple su LVIII – Quincuagésimo Octavo Aniversario, por lo que resulta necesario reconocer y felicitar al citado barrio por su destacada presencia en la historia de la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román y el Departamento de Puno, formulándole votos para que sus autoridades y/o representantes de tan importante barrio continúen trabajando en el logro de sus objetivos;

Que, mediante Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite – RUT N° 00013850-2023 de fecha 05 de mayo de 2023, se ha dirigido el Oficio Múltiple N° 14-2023-BTA-JULIACA, suscrito por el Presidente del Barrio Túpac Amaru, Sr. Daniel YANA YANA, extendiendo la invitación al 58 Aniversario del Barrio Túpac Amaru y sus cuarenta y nueve (49) manzanas;

En tal medida, la Municipalidad Provincial de San Román, dispone extender el reconocimiento y felicitación al Barrio Túpac Amaru y sus cuarenta y nueve (49) manzanas por su LVIII – Quincuagésimo Octavo Aniversario, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre la población y sus autoridades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR al BARRIO TÚPAC AMARU, representado por su Presidente Sr. DANIEL YANA YANA, por conmemorarse su LVIII – QUINCUAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO, haciendo extensivo el saludo, a sus autoridades y/o representantes, así como a la población en general de tan prestigioso barrio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, efectuar el registro de la presente resolución en el “Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román”.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente resolución en acto público; **DISPONIENDO** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE